

# ACTA N.º 6

---

SESIÓN DEL 1.º DE ENERO DE 1826

---

**PRESIDE EL SEÑOR DON JUAN FRANCISCO DE LARROBLA**

---

En la Villa de San José, a primero de enero de mil ochocientos veintiséis, leída, aprobada y firmada el acta de la sesión anterior, presentes los señores diputados Larrobla, Presidente; Núñez, Muñoz, Chucarro, Sierra, Otero, Saura, Pereira, Cortés, Gomensoro, León y Pérez, ausente el señor Suárez en comisión, anunció el señor **Presidente** que, incompleta por falta de éste, la Comisión especial para el examen del Reglamento interior, nombraba en su lugar al señor Pereyra

El Reglamento de la Sala.  
Cómo debe expedirse la  
Comisión.

El señor **Muñoz** pidió la palabra y dijo: que para mejor expedirse la enunciada Comisión podía ir presentando por títulos a la consideración de la Sala el Reglamento.

El señor **Chucarro**, miembro de aquella Comisión, contestó que, como en su concepto, muy pocas correcciones habían de hacerse, creía conveniente presentarlo íntegro, a efecto de que fuera más brevemente despachado.

El señor **Muñoz** repuso, que era de orden considerarse por títulos e individualmente cada artículo. Avivada la discusión con este motivo se puso a votación, si la Comisión había de presentar sus trabajos por títulos o no. Resultó afirmativa.

---

El señor **Presidente** anunció pendiente la discusión sobre el nombramiento de diputados al Soberano Congreso Nacional.

El señor **Pereyra** pidió la palabra y dijo: que las razones expuestas en la sesión anterior para juzgar conveniente la demora de aquella elección, no debía la Sala considerarlas bastantes, en razón de las ventajas que con aquel nombramiento se propone: que durante la guerra no era posible calcularse si la representación había de continuar en este punto, o si los sucesos le obligarían a suspender sus trabajos: que en uno u otro caso, la elección se habría de deferir por un tiempo indeterminado; y que de ello podría perjudicarse notablemente la Provincia: concluyendo con que en su opinión debía procederse inmediatamente al expresado nombramiento.

Continúa el debate sobre  
designación de miembros  
de la C. N. C.

El señor **Pérez** conformándose con el señor preopinante añadió, que la elección era tanto más urgente cuanto que le constaba no asistir al Soberano Congreso Nacional, por enfermedad, el único señor diputado de esta Provincia que estaba incorporado en él. Continuada la discusión se votó sobre si el asunto estaba bastantemente discutido o no. Resultó afirmativa. Se abrió nueva votación, sobre si dicho nombramiento había de hacerse inmediatamente o no. Resultó afirmativa.

El señor **Presidente** inquirió si la votación había de ser nominal, por cédulas, u otro modo. Promovida discusión con este motivo se votó. Si aquella había de hacerse a viva voz, o por cédulas. Resultó por lo último: Se convino en que fueran presentadas en esta forma: "El diputado de tal parte, nombra por diputados del Soberano Congreso Nacional a los ciudadanos don Fulano, don Fulano y don Fulano. —Firma del votante."

Procedimiento para la  
votación.

El señor **Presidente** pidió que se fijara día para aquella elección, y después de una breve discusión, se votó que fuera el tres del presente.

El señor **Presidente** pidió que la Sala declarase: si debía él votar en la elección. Suscitada discusión en cuanto a lo que el Reglamento disponía relativamente, se arribó a votación, sobre si el punto estaba bastantemente discutido. Y resultando afirmativa, se abrió sobre si el señor **Presidente**, vota o no, en la elección de diputados al Soberano Congreso Nacional. Resultó la afirmativa, y siendo avanzada la hora se levantó la sesión, señalándose las ocho de la noche para la del tres del corriente.

El Presidente puede votar.

JUAN FRANCISCO DE LARROBLA,  
Presidente.  
*Francisco Solano de Antuña.*  
Secretario.